



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

PU-CPJ-01-2017

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEONG, .SRL.

Lote No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ²	Cantidad ³	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
IV	ESCRITORIOS EN METAL Y MELANINA, COLOR HAYA 24 X 48 PULG.	Unidad de medida ²	334	3,650.00	657.00	1,438,538.00
V	SILLONES TECNICOS CON BRAZOS, SOPORTE LUMBAR, EN TELA NEGRA	Unidad de medida ²	334	4,890.00	880.20	1,927,246.80
Totales de la oferta				2,852,360.00	513,424.80	3,365,784.80

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 3,365,784.80

Valor total de la oferta en

Letras: Tres Millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro con 80/100

Jose A. Leon G en calidad de Presidente, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Muebles y Equipos Para Oficina Leon G.SRL.**

Firma

LPN-CPJ-01-2017



FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-22011

Moneda RD\$ PESOS



EMISION

Afianzado	MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L.	Residencia	
	C/ FRANCISCO PRATS RAMIREZ412, ENS QUISQUEYA	Oficina	809-565-0538
Intermediario	OF. PRINCIPAL STO. DGO.	Rnc / Cédula	
		101718013	Celular

CONDICIONES : 1

Por cuanto : MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L. ha solicitado en fecha 17/04/2017. A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$100,973.54 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA PARTICIPACION DE COMPARACION DE PRECIOS DE MUEBLES DE OFICINA. SEGUN REFERENCIA: PU-CPJ-01-2017.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ) y tiene como fecha de vigencia 17/04/2017 hasta el 17/04/2018 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Compañía Coaseguradora

Participación Lider

El presente documento es emitido el día 17/04/2017, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 17/04/2017 al 17/04/2018 a las 12:00 P.M.

